MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en Marcha"
Periodo de Gobierno 2021-2025

RESOLUCIÓN IM Nº 692/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE PAC ID Nº 417.173 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 5 Y CALLE 4" DEL BARRIO SANTA LIBRADA.

Cambyretá, 22 de julio de 2022.

VISTO:

Que el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, así como la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", facultan al Intendente Municipal a resolver estos asuntos, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a la Ordenanza Nº 85/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos, Royalties y Compensaciones, y Fonacide de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2022", se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

QUE, la responsable de la (UOC) Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, ha presentado un informe solicitando la creación del (PAC) Programa Anual de Contrataciones Públicas 2022, identificado de la siguiente manera: **ID Nº 417.173 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 5 Y CALLE 4" DEL BARRIO SANTA LIBRADA,** por el monto total de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones); ----------

QUE, en consecuencia, se procede de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el Art. 12 de la Ley Nº 2.051/2003, así mismo el artículo 51 inciso "t" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales*; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ----------

RESUELVE

ART. 1º) APROBAR la creación del siguiente **PAC: ID Nº 417.173 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE 5 Y CALLE 4" DEL BARRIO SANTA LIBRADA,** por el monto total de **Gs. 190.000.000** (guaraníes ciento noventa millones); ----------

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Miriam Rosana Román López
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal